



Cajamarca, 30 de Abril del 2020

INFORME N° D000046-2020-GRC-SGO-EGT

A : LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

De : EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES
INSPECTOR DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Asunto : Revisión y conformidad de valorización N° 05, para trámite y pago respectivo de la obra:
"Instalación de Línea Primaria, Redes Primarias, Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias
en el Caserío La Aventura, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca".

Referencia : PROVEIDO N° D000835-2020-GRC-SGSL (29Abril2020).....(1)
CARTA N° 012-2019/VILLACRUZ CONTRATISTAS SRL (28Abril2020).....(2)

Fecha : Cajamarca, 30 de Abril de 2020

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en cumplimiento a lo indicado en el proveído de la referencia, le informo que la valorización de obra N° 05 de la obra: "Instalación de Línea Primaria, Redes Primarias, Redes Secundarias y Conexiones Domiciliarias en el Caserío La Aventura, Distrito de Nanchoc - San Miguel - Cajamarca", presentada por el Contratista Villacruz Contratista SRL, mediante el documento 2 de la referencia, correspondiente al periodo 01/03/2020 al 15/03/2020; **SE ENCUENTRA CONFORME**; por lo que recomiendo el trámite y pago respectivo, cuyos cálculos son los siguientes:

A.- VALORIZACIÓN CONTRACTUAL		
Línea Primaria		9,484.08
Redes Primarias		508.77
Redes Secundarias		5,703.18
VALORIZACION CONTRACTUAL (V)- QUANT DE OBRA EMPLEADO (B), QUANT DE OBRA EMPLEADO (C) x (A)	85.30% 100.00%	15,698.03
B.- REAJUSTES		
Línea Primaria		131.73
Redes Primarias		6.61
Redes Secundarias		91.28
REAJUSTES (B) -		229.62
C.- VALORIZACION BRUTA (VB) = V + B		15,947.67
D.- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR A.D		0.00
Línea Primaria		0.00
Redes Primarias		0.00
Redes Secundarias		0.00
TOTAL DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR A.D (D)		0.00
E.- AMORTIZACION DE ADELANTES		
(D1) Amortización del adelanto directo = 0.30 * V		0.00
(D2) Amortización del adelanto para materiales = 0.20 * V		0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS (AD) =		0.00
E.- VALORIZACION NETA (VN) = VB-AD-D		15,947.67
G.- PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA		0.00
H.- OTRAS MULTAS DISTINTAS POR MORA		0.00
I.- MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA EFFECTIVO (PN - F) EN F. 18% (PN-F)		15,947.67 3,879.58
TOTAL A PAGAR		19,818.25
J.- DESCUENTO AL CONTRATISTA POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 5.00% DEL MONTO DEL CONTRATO		0.00
K.- MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA (I-J)		19,818.25
L.- MONTO A PAGAR		19,818.25



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Monto Neto a Cancelar al Contratista asciende a la suma de S/ 18,818.25 (Dieciocho Mil Ochocientos Dieciocho, con 25/100 Soles) incluido IGV.
2. La obra a la fecha, tiene un avance programado acumulado del 100.00%, según programación de ejecución de obra (CPM) y calendario valorizado actualizado al inicio de obra, aprobado mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° D000006-2019-GRC-GRI (f.21.11.2019), y un avance real acumulado del 85.30%, estando al 85.30% del avance programado acumulado, es decir la Obra se **ENCUENTRA ATRASADA**, en una variación porcentual del 14.70% por debajo del avance programado acumulado; debido fundamentalmente a que hay partidas contractuales que no fueron ejecutadas en su totalidad por existir mejores metrados (deductivos de obra) y deductivos vinculantes de obra; así como otras partidas que no pudieron ser ejecutadas a consecuencia de la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19; habiendo quedado un plazo pendiente por ejecutar de 7 días calendarios, por lo que al comparar con el calendario valorizado de avance de obra, el cual considera avances mensuales, estas partidas son valorizadas en su totalidad; bajo este contexto al hacer la comparación con el avance real acumulado, da la impresión que la obra estuviese atrasada lo cual no es cierto; situación que no podrá revertirse y se vendrá repitiendo en las futuras valorizaciones hasta el término de la obra, debido a que la obra contractualmente será concluida por debajo del 100% del monto del contrato original.
3. La presente valorización de obra N° 05, fue presentada con fecha 28 de abril de 2020, previa coordinación con la Entidad; debido a la emergencia sanitaria del COVID19, declarado por el estado peruano.
4. Se recomienda a su despacho realizar el trámite respectivo de la presente valorización de obra N° 05, a fin de cumplir con regularizar el pago al contratista, correspondiente a los trabajos ejecutados en el mes de marzo del presente año.

ADJUNTO:

- 02 folder manila en Original, de la valorización N° 05 de Obra, con (220 folios) + 02-CD

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDWIN RICHARD GOICOCHEA TORRES
INSPECTOR DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VILLACRUZ CONTRATISTAS S. R. L.

Jr. Zepita N° 151- Baños del Inca - Cajamarca

1

"Año de la universalización de la salud"

Cajamarca, 27 de abril de 2020

CARTA N° 012 - 2020/VILLACRUZ CONTRATISTAS S. R. L.

Srs. : ING. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA
SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBIERNO REGIONAL DE
CAJAMARCA- CAJAMARCA

Atención: Ing. Edwin Richard Goicochea Torres.
Inspector de Obra
Cajamarca.

ASUNTO : Alcanzo Valorización N° 05 de Obra.

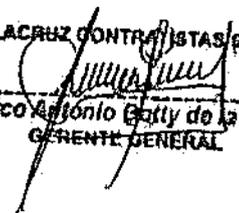
OBRA : "INSTALACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y
CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO LA AVENTURANZA - NANCHOC".

Referencia : CONTRATO N°016-2019-GRCAJ-GGR.

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, remito a Usted para su aprobación la documentación de la Valorización N° 05 de la Obra "INSTALACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA, REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO LA AVENTURANZA - NANCHOC" correspondiente al periodo del 01 al 15 de marzo de 2020; para lo cual adjunto (02) originales y (01) copia, ejecutada por la empresa Contratista: VILLACRUZ CONTRATISTAS S. R. L., conforme al contrato N°016-2019-GRCAJ-GGR, en concordancia con el expediente aprobado por la Entidad y la empresa Concesionaria Hidrandina S.A.

Atentamente,

VILLACRUZ CONTRATISTAS S.R.L.

Marco Antonio Estay de la Cruz
GERENTE GENERAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	SGD EXPLÍCITO 2020-5883
28 ABR. 2020	
RECIBIDO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	

220100 DA 4103
FOLIOS
C.D.

CC: Archivo

Villaacruzcontratistas_srl@hotmail.com

Cel. 976581927 - 947733857 - 945180984